

09/03/2016

Trio fue condenado por homicidio calificado con alevosía

El Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini probó, hoy, en juicio oral, la participación culpable de Andrés Sebastián Henríquez Ojeda y de Julio y Jaime Saavedra Calderón, conocidos estos últimos como los gemelos de Peñalolén, en el delito de homicidio calificado con alevosía en grado de frustrado en contra de L.A.H.N.



Los hechos se produjeron la madrugada del 27 de mayo del año pasado, luego de que los acusados interceptaran, en la vía pública, a la víctima y sin mediar provocación, lo

agredieran gravemente, propinándole numerosos golpes de pies y puños en el cuerpo y en la zona de la cabeza utilizando, para ello, un madero de 84 centímetros de largo, dándose luego los tres, a la fuga del lugar.

Como consecuencia de la agresión, el ofendido resultó con fractura de cráneo, TEC grave, y diversas fracturas con riesgo vital, las que pudieron causarle la muerte de no mediar socorros médicos oportunos.

El Fiscal Aguirre se mostró conforme con la decisión tomada por el Tribunal Oral en lo Penal indicando que “los magistrados pudieron apreciar la prueba rendida durante los tres días de juicio que incluyó testigos, peritos y grabaciones de videos destacando como fundamental para acreditar el delito “la declaración de los testigos presenciales, entre ellos los choferes que prestaron ayuda a la víctima y declararon en juicio”.

La sentencia se conocerá el 14 de marzo a las 13.00 horas.